

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 11: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis

Programa N° 18: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Programa N° 19: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico

Unidad Ejecutora N° 12: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 21: Complejo Penitenciario Pampas de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 22: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 01: Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito

Subprograma N° 02: Centro de Formación de Conductores

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA CONCERTACION CON LA COMUNIDAD

Programa N° 23: Concertación con la Comunidad

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 24: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad continuará planificando acciones estratégicas, teniendo como objetivo principal el orden, la seguridad y la protección de las personas y sus bienes.

Se realizará una fuerte inversión en tecnología al servicio de la comunidad, trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Ciencia y Tecnología:

Plan Seguridad a Mil: Comisarías, subcomisarías y puestos limítrofes con conexión a internet de alta velocidad (1000 Mbps).

Plataforma de Seguridad: vecinos en alerta, información del 911, alarmas, mapa del delito, información de seguridad nacional, AVL en patrulleros.

CIPE 3.0: que permite firmar digitalmente desde tablets y celulares.

Cada patrullero se transformará en una comisaría móvil.

Sumario policial digital para mejorar la eficiencia entre los sistemas de seguridad y justicia.

Comisaria digital: trámites y denuncias con firma digital desde dispositivos móviles con la CIPE 3.0.

Esta inversión tecnológica se complementará con las acciones implementadas desde el Programa Concertación con la Comunidad a través de reuniones con Asociaciones Barriales, ONG, clubes, Vecinos Autoconvocados, Comerciantes, etc, para lograr un Acuerdo de Confiabilidad con la Comunidad.

La eficacia, eficiencia y profesionalización de las fuerzas de seguridad serán objetivos de este ministerio, para ello se continuará con las capacitaciones en el Instituto de Seguridad Pública incluyendo no solo a Policía de la Provincia y Servicio

Penitenciario Provincial sino que se incluirán a agentes del Programa Seguridad Vial.

A través del Programa San Luis Solidario, se capacitará a la comunidad en general, en procedimientos básicos ante una emergencia.

Desde el Subprograma de Capacitación Vial y Seguridad Ciudadana se trabajará en la formación de una cultura ciudadana que permita compartir un espacio público en el que prime el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma				Importe	
14				MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.338.096.706
	10	01-01		Ministerio de Seguridad	41.754.088
			16	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	21.398.542
				Mantenimientos Edificios de Seguridad	20.355.546
	11			Policía de la Provincia	1.056.400.793
			17	Policía de la Provincia de San Luis	1.024.823.693
			18	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	21.087.100
			19	Departamento Lucha Contra el Narcotráfico	10.490.000
	12			Servicio Penitenciario Provincial	181.895.681
			20	Seguridad y Rehabilitación	164.895.681
			21	Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas	17.000.000
	13			Programa Seguridad Vial	17.793.346
			22	Prevención y Educación Vial	10.593.346
			01	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	5.200.000
			02	Centro de Formación de Conductores	2.000.000
	14			Programa Concentración con la Comunidad	31.329.027
			23	Concentración con la Comunidad	31.329.027
	15			Programa San Luis Solidario	8.923.771
			24	Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	8.923.771

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>20.323.542</i>	<i>20.323.542</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>135.000</i>	<i>135.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>640.000</i>	<i>640.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
TOTAL	21.398.542	21.398.542

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad****Programa N° 16: Mantenimiento de Edificios de Seguridad**

El programa tiene como objetivos: el mantenimiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimientos de Edificios de Seguridad	20.355.546
TOTAL		20.355.546

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	20.355.546	20.355.546
TOTAL	20.355.546	20.355.546

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Policía de la Provincia

Programa N° 17: Policía de la Provincia de San Luis

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en mejorar los niveles de seguridad que permita mantener el orden público, la paz social, optimizar y preservar la seguridad en general, intensificando la prevención del delito, lo que admite la consideración en la actualidad, de ser una de las Provincias "más seguras" del país.

Se incrementaran las tareas de prevención de modo exhaustivo y proactivo, utilizando recursos logísticos y tecnológicos (móviles policiales, armamento y equipos especiales, cámaras de seguridad, equipos de comunicación, equipos para análisis forense informáticos, drones, scanner, otros), siendo indispensable incrementar estos recursos e indudablemente incidir como aspecto prioritario a un alto nivel de capacitación y una actitud comprometida en la prestación del servicio, siendo condiciones indispensables para que la policía cumpla correctamente con sus funciones.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención del delito-disminución de hechos delictivos hurtos.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>18%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención del delito-disminución de hechos delictivos, Robos.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>15%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento-delitos contra la propiedad.</i>	<i>% del índice promedio de esclarecimientos</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

*1- Porcentaje de Aumento de Delitos contra de las Personas Esclarecidos
Año 2017 con Respecto a los Delitos contra de las Personas Esclarecidos
Año 2016.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>927.591.193</i>	<i>927.591.193</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.312.500</i>	<i>25.312.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.000.000</i>	<i>8.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000.000</i>	<i>60.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.920.000</i>	<i>3.920.000</i>
TOTAL	1.024.823.693	1.024.823.693

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 11: Policía de la Provincia****Programa N° 18: Policía Caminera de la Provincia de San Luis**

La misión específica de la Policía Caminera, es la de brindar y garantizar la Seguridad en nuestras Rutas y Caminos; el control, vigilancia y prevención de hechos delictivos en la red vial y puntos limítrofes, protegiendo y preservando la vida y propiedad de las personas, intensificando los operativos de control vehicular en general, utilizando equipamiento de última tecnología (cinemómetros, alcoholímetros, lectores de chapa patente, sistema de confección de actas de infracción de tránsito digitales vía wifi "sigit" y scanner portátil, ejerciendo prioritariamente la competencia territorial, estableciendo actos propios de sus funciones, interviniendo en materia de prevención de incendios forestales, que "eviten" daños al medioambiente y de animales, ajustándose a las leyes y disposiciones vigentes sobre el tránsito en general, el transporte de pasajeros y de cargas en especial; debe mantener seguro el tránsito sobre la red vial en todo el territorio de la Provincia, coordinando tareas con los funcionarios encargados del mantenimiento y conservación de las vías de circulación, brindando apoyo según su competencia y jurisdicción, debiendo respetar y hacer cumplir las normativas provinciales en materia de pesca, caza, y todas aquellas que tiendan a la preservación y cuidado del medio ambiente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención de accidentes de tránsito.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>65%</i>	<i>Anual</i>
<i>Labrados de actas de infracción.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cuidado de la fauna autóctona.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Incremento en controles vehiculares.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.507.100	3.507.100
3- Servicios No Personales	1.580.000	1.580.000
4- Bienes de Uso	16.000.000	16.000.000
TOTAL	21.087.100	21.087.100

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 11: Policía de la Provincia****Programa N° 19: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico**

La Misión del Departamento de Lucha contra el Narcotráfico, será actuar como órgano operativo en todos los hechos delictivos relacionados con el narcotráfico, realizando acciones directas en los distintos operativos de incautación y anulación de bocas de expendio de estupefacientes. También actuará como organismo técnico y de consulta, a los efectos de diagramar políticas de prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cantidad de cocaína y marihuana incautada incremento de cantidad secuestrada.	% de aumento	20%	Anual
Procedimiento de incautación y anulación.	% de aumento	35%	Anual
Anulación de bocas de expendio de estupefacientes al menudeo.	% de aumento	20%	Anual
Tareas de prevención sobre adicciones.	% de aumento de jornadas y seminarios	25%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.000.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	490.000	490.000
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000
TOTAL	10.490.000	10.490.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también, aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los complejos Penitenciarios, debiendo contar con:

Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

Implementación de un sistema de seguridad de cierre centralizado de puertas de celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines equipos específicos el Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (casco con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios

diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660),

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Talleres de Oficios Penitenciarios Reinserción Social

Este proyecto tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>550</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Talleres de Oficios Penitenciarios Reinserción Social</i>	<i>5.062.500</i>
	TOTAL	5.062.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>1- Personal</i>	142.033.181	142.033.181	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	14.062.500	13.162.500	900.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	3.300.000	3.300.000	
<i>4- Bienes de Uso</i>	5.500.000	4.500.000	1.000.000
TOTAL	164.895.681	162.995.681	1.900.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 21: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, dotar al Complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas anti-siniéstrales.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

Siendo el servicio penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario

Atención Sanitaria de la Población Penal

La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

Readaptación Social de Internos Condenados

Correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.).

Mantenimiento General Edificio

En este tema se dará respuesta a todas las necesidades de mantenimiento edilicio que demande el complejo penitenciario para proveer las mejores condiciones de habitabilidad para la población penal y del personal penitenciario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.700.000</i>	<i>7.700.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.500.000</i>	<i>4.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.800.000</i>	<i>4.800.000</i>
TOTAL	17.000.000	17.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 22: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los siniestros viales, realiza sus actividades basadas en dos pilares fundamentales, estos son educación y prevención, en relación a la educación vial lleva a cabo actividades tales como capacitaciones dirigidas a establecimientos educativos y al público en general como así también, campañas de concientización. En relación al otro pilar, la prevención, se basa fundamentalmente en el control y la sanción de las infracciones cometidas en la vía pública.

Tiene a su cargo la Unidad Provincial de Juzgamiento y Contravenciones de Tránsito, órgano encargado de entender y resolver las actas de infracción labradas por la Policía de la Provincia a través del Departamento Caminera y Tránsito, actividades que se realizan en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº X-0630-2008. Se proyecta dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en toda la Provincia, como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Disminuir el número de accidentes de tránsito</i>	<i>%Disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
<i>1- Personal</i>	9.750.946	9.750.946	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	194.400		194.400
<i>3- Servicios No Personales</i>	226.800		226.800
<i>4- Bienes de Uso</i>	421.200		421.200
TOTAL	10.593.346	9.750.946	842.400

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 13: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 22: Prevención y Educación Vial

**Subprograma Nº 01: Administración Centralizada de
Infracciones de Tránsito**

La Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, es un organismo creado en Abril del año 2011, mediante Decreto Nº 808-MS-2011, con el fin de contar con una autoridad provincial que desempeñe el nuevo rol sancionatorio previsto en la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº X-0630-2008.

En el año 2015 esta unidad de juzgamiento implementó y puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Tareas a Realizar

Soluciones tecnológicas: actualmente, conviven dos sistemas para el labrado de actas por infracciones de tránsito cometidas en rutas y autopistas de la Provincia: un sistema manual, por lo que se utilizan formularios tipos y se confecciona el acta de puño y letra. Por otro lado, un sistema informático por el cual se utilizan dispositivos digitales portátiles para la captura de las infracciones de tránsito, para el ejercicio 2017 se pretende dejar de lado el sistema manual para la confección de actas de infracción y dotar a toda la policía de la provincia de dispositivos portátiles para el labrado de las mismas y de esta manera simplificar, acelerar y dar transparencia a todo el procedimiento.

Unidades Regionales: establecer en distintos puntos de la provincia centros de atención para la recepción de los descargos presentados por los infractores que se domicilian a mas de 60 km. de la unidad de juzgamiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Disminuir número de infracciones de tránsito.</i>	<i>%Disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas por Labrado de Infracciones
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>295.200</i>	<i>295.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>455.000</i>	<i>455.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.777.800</i>	<i>3.777.800</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>672.000</i>	<i>672.000</i>
TOTAL	5.200.000	5.200.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Seguridad Vial

Programa N° 22: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 02: Centro de Formación de Conductores

El Centro de Formación de Conductores, tiene como fines cumplir con la finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y la promoción de la cultura del respeto a las normas de seguridad vial. El Programa Seguridad Vial se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de siniestros viales y el cumplimiento a las normas de tránsito, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas para así poder construir una Provincia más segura.

La creación de este Centro en nuestra Provincia, tiene como objetivo proporcionar una enseñanza con nivel de excelencia práctica y teórica en el manejo. Será un espacio público en donde se desarrolle la formación de conductores, donde puedan aprender a conducir para luego obtener la Licencia, permitiendo además profundizar la educación responsable en términos de seguridad vial, a partir del conocimiento de las normas de tránsito y de las medidas para la prevención de accidentes.

Esta iniciativa representa un mecanismo que pretende incorporar prácticas responsables de manejo, que se traduzcan posteriormente en una reducción en los "siniestros" de tránsito, considerando que en la gran mayoría de los casos se deben a causas de impericia y/o imprudencia por parte de los conductores.

Proyecto orientado a dar respuesta a una necesidad de intervenir de manera concreta y planificada, en la formación de conductores.

Asimismo, con la creación de este Centro se busca reducir el alto índice de informalidad que se da actualmente en el proceso de aprendizaje, el cual en la mayoría de los casos, se realiza en las mismas calles de la ciudad, mediante "clases" impartidas por familiares o amigos que difícilmente cuentan con las

técnicas de enseñanza necesarias, tanto en términos teóricos como prácticos, ya que tan solo disponen de su propia experiencia como conductores.

El costo de los cursos de las Escuelas de Conducción privadas es por demás excesivo, razón por la cual resulta difícil para muchos afrontar los mismos viendo así dificultado su acceso a la enseñanza, y por ende teniendo que recurrir a medios informales que pueden resultar peligrosos para ellos mismos y para los demás.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Personas inscriptas capacitadas.</i>	<i>%Personas</i>	<i>%100</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas por Labrado de Infracciones
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
TOTAL	2.000.000	2.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Concertación con la Comunidad

Programa N° 23: Concertación con la Comunidad

El Programa Concertación con la Comunidad dependiente del Ministerio de Seguridad tiene como principal objetivo para el ejercicio 2017 promover los estándares de seguridad con el fin de garantizar la paz social como un eje fundamental y una gran fortaleza de nuestra Provincia.

Por medio de un plan sustentable en el tiempo con lineamientos netamente de aproximación con la comunidad, respaldados con las nuevas herramientas tecnológicas, trabajando articuladamente y en constante colaboración hacia la fuerza policial.

Cumplen función comunitaria en todo el territorio provincial custodiando los edificios públicos, establecimientos educativos y centros destinados a la salud pública, con un lineamiento principalmente social, acercando al estado y a la institución policial a cada vecino de cada barrio, localidad, paraje etc, buscando el bien común y optimizando la seguridad como un estado preciado no solo del bien material, sino con una base firme en el cuidado del ser como persona.

Dentro de los objetivos planteados se trabajara en un cambio gradual implementando nuevos mecanismos tecnológicos en seguridad trabajando en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Sin perder el fin primero que bien marca nuestra Ley Provincial N° 5385 en su Capítulo 1 Art. 1, que dice la Seguridad Comunitaria es "un sistema destinado a velar por la protección de los ciudadanos y sus bienes".

En un mundo de vanguardia nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, por tal motivo buscamos la capacitación constante sumando en esta etapa cursos de oratoria, capacitaciones sobre pautas de atención a ciudadanos disconformes, pautas sobre atención virtual y telefónica, además de las convencionales en violencia de género, primeros auxilios, parto en emergencia,

accidentología vial, detección temprana de adicciones, protocolos en seguridad, psicología en emergencias.

Por último y como ha venido sucediendo desde hace varios años, más allá de las funciones que hoy se cumple con el personal de este Programa, se participa con la afectación de efectivos en los eventos que organizan Instituciones Sociales, Municipios, y los a nivel Gubernamental tales como Dakar, Tour de Ciclismo, Carnaval del Río en Potrero de los Funes, Operativo Verano en los circuitos turísticos, Festividades Religiosa de Villa de la Quebrada y Renca, Competencia Automovilísticas en los circuitos Potrero de los Funes y Rosendo Hernández, y todo otro tipo de evento de gran concentración, donde se deba priorizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, no solo de esta Provincia sino de aquellos que turísticamente o laboralmente nos visitan.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Ofrecer a la comunidad un servicio eficiente y oportuno de calidad y respeto que se lograra por medio de capacitaciones en oratoria, pautas sobre atención a ciudadanos disconformes, pautas para atención virtual y telefónica, esto sumado a las capacitaciones en violencia de género, primeros auxilios, detección temprana de adicciones.</i>	<i>%Capacitaciones</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protección Ciudadana	30.322.746
	TOTAL	30.322.746

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.006.281	1.006.281
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	1.070.802	1.070.802
4- Bienes de Uso	521.500	521.500
5.1- Transferencias	23.730.444	23.730.444
TOTAL	31.329.027	31.329.027

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa San Luis Solidario

Programa N° 24: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario tiene por finalidad la asistencia humanitaria ante contingencias de catástrofes naturales y antrópicas. Es por ello, que resulta fundamentalmente la faz de Prevención y Concientización a nivel comunitario, a los fines de la intervención y medidas o conductas a seguir ante hipótesis de riesgo.

El trabajo articulado de la asistencia conlleva la necesidad del funcionamiento coordinado del Comité de Emergencia Provincial, como así también las Juntas de Emergencias Municipales.

La optimización de recursos, capacitación a nivel Municipal, Educativo y Comunitario, permite lograr eficiencia en la intervención ante situaciones de peligro o crisis, con el fin de resguardar vidas y bienes materiales.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitaciones a nivel comunitario, ONG, docentes y alumnos del sistema educativo.</i>	<i>Cursos</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asistir e intervenir en situaciones catástrofes naturales o antrópicas a nivel provincial y asistencia solidaria nacional e internacional</i>	<i>Respuestas</i>	<i>100%</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Quemas prescriptas inspecciones y quemas controladas</i>	<i>Actividades</i>	<i>50</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asesorar y capacitar municipios, comunidad Huarpes y ranquel, en la conformación y operatividad de juntas de emergencias municipales</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>68</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

1- Cantidad Respuestas a Urgencias Naturales o Antrópicas / Total Urgencias.

2- Cantidad de Asesoramiento a Intendencias / Total de Intendencias.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
1- Personal	4.243.771	4.243.771		
2- Bienes de Consumo	1.280.000	1.200.000	80.000	
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000		
4- Bienes de Uso	1.500.000	1.500.000		
5.1- Transferencias	900.000	500.000		400.000
TOTAL	8.923.771	8.443.771	80.000	400.000